

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12112** *Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo del programa leer para aprender.*

El Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León han suscrito una modificación del Convenio de colaboración para el desarrollo del programa leer para aprender, en el año 2012, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicha modificación.

Madrid, 31 de agosto de 2012.—El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

#### **Modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del programa «Leer para Aprender»**

En Madrid, a 30 de agosto de 2012.

#### REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, como Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, de otra parte, en representación de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Sr. D. Juan José Mateos Otero, Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, de su presidente, en ejercicio de la competencia referida en el artículo 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente modificación y, a tal efecto,

#### EXPONEN

Con fecha 30 de noviembre de 2011, el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León suscribieron un Convenio para la aplicación del programa «Leer para Aprender».

La cláusula segunda del Convenio determina que las actuaciones descritas en los anexos I y II deberán realizarse antes de la finalización del curso 2011-2012. Asimismo, en la cláusula octava se establece que el Convenio tiene carácter indefinido, pudiendo ser renovado o modificado con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Una vez iniciado el desarrollo de los programas, y teniendo en cuenta que los años 2011 y 2012 han sido unos ejercicios caracterizados por la múltiples dificultades económicas y de gestión, ambas partes valoran que la garantía de calidad de las actuaciones que son objeto de los anexos I y II del Convenio exige la ampliación de su período de desarrollo, y, en consecuencia, la modificación del plazo de ejecución previsto en el texto inicial del Convenio.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes

#### ACUERDAN

Modificar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación del programa «Leer para Aprender», suscrito con fecha 30 de noviembre de 2011, en los siguientes términos:

Uno.

Se da nueva redacción a la cláusula segunda:

«Las actuaciones acogidas al presente convenio se harán de acuerdo con la descripción de los programas que se incluyen en los anexos I y II del mismo y deberán estar finalizadas antes del 31 de agosto de 2013.»

Dos.

Todas las referencias realizadas en los anexos I y II al horizonte temporal de ejecución de las actuaciones descritas se entenderán efectuadas a fecha 31 de agosto de 2013.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente modificación por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—Por la Comunidad de Castilla y León.—El Consejero de Educación, Juan José Mateos Otero.